

Redacción y Administración, Calle de Barbieri, núm. 8, ent.º Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri, núm. 8, bajo MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

LA REBAJA DE EDADES

Modificaciones del proyecto

Al conocer el dictamen de la Comisión del Congreso, relativo al proyecto de rebaja de edades, tenemos que ratificar la opinión que oportunamente emitimos, de que el general Echagüe no había de hacer cuestión cerrada del texto y que admitiría las modificaciones que tendieran á beneficiar al personal.

Así ha sucedido, porque no negará nadie la influencia decisiva de un ministro en la Comisión parlamentaria de cualquier proyecto suyo.

De modo que las alteraciones introducidas en éste, y de las que ayer dimos cuenta, lo han sido, sin duda alguna, con el beneplácito del conde de Serrallo.

Se han suavizado muchas asperezas, entre ellas no pocas de las que nosotros indicáramos al comentar el proyecto, y por ello nos congratulamos, y se lo agradecemos al ministro y á la Comisión que nos atendieron.

El ascenso en el generalato, queda con más elasticidad que en el proyecto estaba; y el pase á la sección de reserva por carencia de aptitudes físicas para el ejercicio del mando, se garantiza notablemente para los interesados, aclarándose lo que antes parecía casi una facultad discrecional del ministro.

Las edades de los jefes y oficiales se modifican también favorablemente; pues los comandantes pasarán á la segunda situación como los tenientes coroneles, á los cincuenta y seis años en vez de á los cincuenta y cuatro como se proponía rebajándose los seis.

A los capitanes que sufrían igual rebaja, les quedan en cuatro también, puesto que cesan á los cincuenta y dos; y los subalternos dejarán de pertenecer á la escala activa á los cuarenta y siete, ganando así mismo dos de los seis años que se les rebajaban.

Otra ventaja que se ha introducido es la de conceder la gran cruz de San Hermenegildo á los coroneles, si están en el primer tercio al llegar á la edad de irse de activo.

¡Ya era hora de que se confirieran algunos honores á los veteranos, que tras de prolongados servicios alcanzaban el término de la carrera, pero no pasaban al generalato!

Durante los dos primeros años de vigencia de esta ley, ascenderán dentro de la segunda situación aquellos jefes u oficiales á quienes hubiera correspondido el ascenso de no rebajarse las edades.

Esto es justísimo, y además es el reconocimiento explícito de los derechos adquiridos, que indica que debe prolongarse más allá de los dos años, hasta donde sea preciso para que nadie sea perjudicado.

Muy esencial es la modificación de las condiciones exigidas para el ascenso; pues sólo se pide haber mandado tropas

ó haberlo solicitado, puesto que se ordena publicar mensualmente relaciones de los que así lo pidan.

También el artículo transitorio es importante, porque anula las condiciones impuestas para ascender, con aplicación á los que estén declarados aptos antes de la promulgación de la ley; y como esta declaración se puede y se debe hacer en cuanto cada uno pasa la veinticuatroava revista, es de esperar que el ministro disponga que no quede ninguno sin ser declarado apto para el día de la promulgación, siempre que no tenga impedimento.

Creemos que decrecerá la alarma que produjo el proyecto, porque ya se ve que hay buena voluntad y que puede modificarse ventajosamente.

A las ventajas introducidas por la Comisión, deben seguir otras en el Salón de sesiones mediante enmiendas; más tarde, algunas más en la Comisión del Senado, y por último en la aprobación de esta Cámara.

Ya pueden realizarse trabajos, con la seguridad de que el ministro no se ha de oponer á nada que signifique ventajas y afianzamiento de derechos.

Marruecos

UNA AGRESION DE LOS MOROS

Un sargento, un cabo y seis soldados muertos.—Un teniente coronel, un capitán, tres tenientes, un sargento, tres cabos y cuatro soldados heridos.

CEUTA.—Las fuerzas que protegían los trabajos de la carretera á Yebel-Kinder, fueron agredidas ayer mañana por contingentes moros emboscados.

Tropas de las milicias moras voluntarias de Ceuta y de esta plaza, salieron para repeler la agresión, consiguiéndolo.

De la operación resultaron por nuestra parte cinco moros muertos de las milicias, el sargento Abraham Corial, el cabo de Alfonso XII Antonio Pili de la Sala y el soldado de Ingenieros Pablo Baldeucho.

Heridos: teniente coronel de las milicias D. Cándido Hernández, capitán don Carlos Gil Arévalo, teniente de Ingenieros D. Julián Azofra, segundo teniente del Cuadro eventual D. Jaime Nager Gómez y segundo teniente moro Medani.

Heridos tropa: sargento José Luis Aguirre; cabos Jaime la Sala Gravisaca, Carlos Mingo López y Cristóbal Llice Sal Felfu, y soldados Carlos Bernaldo de Quirós, Alfonso Maldonado Alfonso, Vicente Leirado Fernández y Francisco Cervera Mata.

Audiencia suspendida

El próximo domingo no recibirá en audiencia el señor ministro de la Guerra.

LOS PROYECTOS DE GUERRA

EL DICTAMEN DE LA COMISION

La Comisión nombrada para emitir dictamen acerca del proyecto de ley, sobre reducción de plantillas, rebaja de edades y creando una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército, ha dictaminado lo siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo primero. La plantilla actual en los empleos de teniente general de división y de brigada, se reduce en diez, veinte y cuarenta, respectivamente, quedando por lo tanto constituida provisionalmente en estos empleos por:

Veinte tenientes generales, 40 generales de división, 80 generales de brigada.

Art. 2.º Los oficiales generales pasarán á la sección de reserva á las edades siguientes: Los tenientes generales, á los sesenta y ocho años.

Los generales de división, á los sesenta y cinco años.

Los generales de brigada, á los sesenta y dos años.

Art. 3.º El pase de los oficiales generales á la sección de reserva, con arreglo á las edades preceptuadas en la presente ley, se establecerá de una manera gradual en la forma siguiente:

En el año 1915, setenta y un años los tenientes generales; sesenta y siete años los generales de división, y sesenta y cinco años los generales de brigada.

En 1916, setenta años los tenientes generales; sesenta y seis años los generales de división, y sesenta y cuatro años los generales de brigada.

En 1917, sesenta y nueve años los tenientes generales; sesenta y cinco años los generales de división, y sesenta y tres años los generales de brigada.

En 1918, sesenta y ocho años los tenientes generales; sesenta y cinco años los generales de división, y sesenta y dos años los generales de brigada.

Art. 4.º De las vacantes que por todos conceptos se produzcan en el Estado Mayor general desde la promulgación de esta ley, se amortizará el 50 por 100, dentro de cada empleo, hasta llegar á obtener la plantilla provisional citada.

Art. 5.º Se podrán seguir utilizando los servicios de los oficiales generales de la sección de reserva, en los destinos que marca el artículo 7.º de la ley Orgánica del Estado Mayor del Ejército de 11 de Julio de 1894 y los correspondientes á su clase que se determinen en la nueva organización, éstos, por el tiempo que hubieran permanecido en activo con arreglo á la ley hoy vigente.

Art. 6.º El ministro de la Guerra queda facultado para proponer el ascenso de los oficiales generales y coroneles que lo merezcan por su excelente concepto y brillantes servicios, siempre que los propuestos figuren en la primera mitad de la escala de su clase, y hayan practicado en su empleo el servicio de mando de tropas durante dos años consecutivos ó tres discontinuos.

Art. 7.º Igualmente estará facultado para disponer el pase á la reserva de aquellos oficiales generales que, sin haber llegado al límite de edad establecido por la presente ley, carezcan de las aptitudes físicas indispensables para el mando activo de las tropas, procediendo á esta disposición un reconocimiento facultativo del interesado por el Tribunal médico militar de la región, dentro de los treinta días siguientes á la oportuna disposición ministerial. Este plazo será prorrogable de Real orden por otro mes, tan sólo á petición de dicho Tribunal, por exigirlo así la naturaleza del reconocimiento.

Cuando hubiese discordia en el informe del Tribunal médico, ó siempre que lo pida el interesado, será oída dentro de los dos meses siguientes en grado de segunda consulta, la junta facultativa de Sanidad militar.

También pasarán á la citada sección de reserva, los generales de división y de brigada que figuren en el primer décimo de la escala, siempre que durante su permanencia en él hayan obtenido el ascenso por elección otros más modernos en número igual al que constituya la cuarta parte de la misma.

Art. 8.º Los jefes y oficiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Estado Mayor dejarán de pertenecer á la escala activa á las edades siguientes:

Coroneles, á los cincuenta y ocho años; tenientes coroneles y comandantes, á los cincuenta y seis años; capitanes, á los cincuenta y dos, y primeros y segundos tenientes, á los cuarenta y siete.

Art. 9.º El personal de jefes y oficiales que, á consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, hayan dejado de pertenecer á la escala activa, quedará en la segunda situación, creada por esta ley, y en ella permanecerán, con el mismo empleo, hasta cumplir la edad señalada para el retiro, acreditándose ese tiempo para este efecto, así como para

las pensiones de la Orden de San Hermenegildo y derechos pasivos.

A los corodeles que, estando en el primer tercio de sus escalas respectivas, pasen á segunda situación, se les concederá la Gran Cruz de San Hermenegildo, y derecho á ingresar en la Escala de pensionados, siempre que reúnan para ella las condiciones exigidas por el Reglamento de la referida Orden.

Durante los dos años siguientes á la promulgación de esta ley, los jefes y oficiales comprendidos en este artículo tendrán derecho al ascenso que por antigüedad les hubiere correspondido, de continuar en la escala activa.

Art. 10. El pase á la segunda situación se verificará gradualmente en la forma que á continuación se expresa:

En el año 1915, sesenta y un años los coroneles; cincuenta y nueve, los tenientes coroneles y comandantes; cincuenta y cinco los capitanes, y cincuenta los primeros y segundos tenientes.

En 1916, sesenta años, los coroneles; cincuenta y ocho, los tenientes coroneles y comandantes; cincuenta y cuatro, los capitanes, y cuarenta y nueve los primeros y segundos tenientes.

En 1917, cincuenta y nueve, los coroneles; cincuenta y siete, los tenientes coroneles y comandantes; cincuenta y tres, los capitanes, y cuarenta y ocho los primeros y segundos tenientes.

En 1918 y sucesivos, cincuenta y ocho, los coroneles; cincuenta y seis, los tenientes coroneles y comandantes; cincuenta y dos, los capitanes, y cuarenta y siete los primeros y segundos tenientes.

Art. 11. Los jefes y oficiales que carezcan de aptitud física para el mando de tropas ó el desempeño de determinados destinos técnicos, ingresarán en la segunda situación, é igualmente los coroneles que figuren en el primer décimo de su escala, siempre que durante su permanencia en él, hayan obtenido el ascenso por elección otros más modernos, en número igual al que constituya la décima parte de su escala.

Los jefes y oficiales de la escala activa podrán solicitar el pase á la segunda situación siendo facultad del ministro el concederlo según las circunstancias del peticionario y las necesidades del servicio.

Art. 12. Terminado el periodo de cuatro años, á partir de la promulgación de esta ley, ningún destino de la segunda situación podrá ser desempeñado por jefes ni oficiales de la escala activa.

Si una vez terminado dicho periodo no hubiese número bastante de jefes y oficiales de segunda situación para cubrir el completo de los destinos á ella señalados las vacantes serán ocupadas por personal de la escala de reserva, oficiales retirados, con arreglo á la ley de 8 de Enero de 1908, y si en algún empleo de estas dos escalas faltasen, se podrán proveer con jefes y oficiales retirados que lo soliciten.

Art. 13. Para regularizar las escalas de activo de los jefes y oficiales durante los referidos cuatro años, se podrán amortizar las vacantes que ocurran por pase á la segunda situación y por cualquier otro concepto, ó dar el ascenso el 25 y como máximo el 50 por 100, según las circunstancias de cada escala y empleo.

Art. 14. Las plantillas definitivas de los cuadros de activo se fijarán en un proyecto de organización, é igualmente cuanto concierne al Real Cuerpo de Alabarderos, Carabineros, Guardia civil, Intendencia, Intervención, Sanidad Militar, Cuerpo Jurídico, Veterinaria, Equitación y Clero castrense.

Art. 15. Para poder alcanzar el ascenso por antigüedad será condición indispensable haber practicado en su empleo el servicio de mando de tropas durante el tiempo y con las condiciones expresadas en el art. 6.º

Mensualmente se publicará en el «Diario Oficial» del ministerio de la Guerra relación nominal de cuantos hayan solicitado mandos de tropas, expresando las fechas de las peticiones.

Art. 16. Los jefes y oficiales con destino en segunda situación tendrán asignado sueldo entero con los descuentos reglamentarios que sufran los de la escala activa, pero sin percibo de gratificación alguna con cargo al presupuesto de Guerra.

Art. 17. Por el ministro de la Guerra se dictarán las disposiciones convenientes para el cumplimiento de esta ley, quedando derogadas cuantas se opongan á la misma.

ARTICULO TRANSITORIO

No obstante lo dispuesto en los artículos 6.º y 15, podrán ascender al empleo inmediato los coroneles, jefes y oficiales declarados aptos para el ascenso con anterioridad á la promulgación de esta ley.

Palacio del Congreso, 11 de Noviembre de 1914.—El conde de San Luis, presidente; Luis Tur, Andrés Gutiérrez de la Vega, Justino Bernard, Manuel de Argüelles, Emeterio Muga, José Jorro y Miranda, secretario.

ANOMALIAS MUNICIPALES

Misterios...

Aunque nunca dedicamos gran atención á las cuestiones del Municipio, porque en verdad sólo nos preocupa principalmente aquello que con el Ejército ó con la Marina se relaciona, leemos ahora con detenimiento las cuestiones municipales, desde que con razón ó sin ella, con errores informativos ó no, se hicieron por el alcalde manifestaciones que á los militares afectaban; y claro, como no vamos por el Municipio, recogemos aquello de interés que cuentan los que conocen los asuntos de la Casa.

Una vez, cuando se discutía por los concejales la ley de jurisdicciones, llamamos su atención sobre los baches de las calles, lo antihigiénico de los mercados en plena vía, la recogida de mendigos, el embrollo en los servicios y otras menudencias, que encajan mejor en la misión de los administradores del pueblo, que aquella otra función de discutir leyes, que para ello tenemos un Congreso, un Senado y un Gobierno.

Veamos lo que entre otras cosas dice anoche nuestro colega «El Mundo»:

No pasa sesión sin que algunos ediles formulen juicios graves, gravísimos, en pleno salón de sesiones, demostrando que sigue todo como antes ó mucho peor. En las Cortes se habla un día y otro de «mala administración municipal». Y las gentes que ven á Madrid abandonado, sucio, hecho una cloaca apenas caen cuatro gotas, averiguan, por la campaña de «El Mundo», que el concejo gasta en personal «nueve millones», y que hay en la Casa de la Villa jornaleros de la Gran Vía que perciben, entre sueldos y sobresueldos, desde 10.000 á 22.500 pesetas sin descuento.

¡Nueve millones para personal y aún está sin arreglar—acaso por falta de dinero—el hundimiento ocurrido hace dieciséis meses en la calle de las Peñuelas! ¿Cómo asombrarnos, después de este caso de buena administración, que haya meses y meses á estudio de algunos concejales expedientes sin resolver, y que se lleve á todo vapor lo referente á cargos bien dotados?

No puede hablarse para nada con elogio de nuestro Municipio. Reconociéndolo, ayer mismo, declaraban en el Concejo varios ediles que es impracticable lo de la Cooperativa municipal de panadería, por la poca confianza que el Ayuntamiento inspira al vecindario.

Y en esto del personal ocurren casos inauditos. Ya es una plaza de letrado consistorial, sacada á concurso, y adjudicada á un concejal apenas termina el periodo de su mandato. Otras veces es el nombrar consejero del almacén de Fuente la Reina á un allegado de un edil, y en seguida denominar el cargo «factor de almacenes» para convertir el modesto sueldo en otro de 3.000 pesetas.

La Higiene. ¡Ah, sí! Para ver cómo se ocupa de ella el Municipio, no hay sino fijarse en que, con anuencia suya, y en contravención con las Ordenanzas municipales, existen dentro del casco de Madrid varias mondonguerías, verdaderos focos de epidemias. ¿Quién protege esas mondonguerías en contra de la salud pública?

Otro querido colega—«El Parlamentario»—también puesto á velar por los intereses del pueblo, relata un caso pintoresco.

El Municipio ha desalojado de su sitio á algunas fieras de la colección del Retiro, y en las jaulas ha instalado jemplados municipales!

Y añade el colega referente á la casa contigua:

«Allí están, por lo visto, instaladas las oficinas del ramo de Parques y Jardines, que antes lo estaban en el pabellón adyacente. Y en él habita el jardinero mayor, Cecilio Rodríguez.

El aspecto de la casa es alegre y confortable. Grande, espaciosa, con gran número de ventanas que dan al paseo de coches del hermoso parque; pudimos ver el zaguán adornado con plantas, el



Sanitarios alemanes asistiendo á un herido en el campo de batalla.



# LA GUERRA EUROPEA



Un grupo de soldados alemanes divirtiéndose con un muñeco que representa un cosaco.

arranque de una lujosa escalera, una magnífica estufa, todo reluciente, nuevecito, magnífico.»

«La Dirección de Parques y Jardines estuvo siempre, como todas las direcciones municipales, encomendada á personal técnico, á ingenieros. Lo fueron últimamente D. Celedonio Rodríguez y D. José González Esteban. ¿Por qué ahora está encomendada á Cecilio Rodríguez, nada más que jardinero, y que disfruta de un sueldo de seis mil pesetas y una casa magnífica en uno de los más bellos sitios de la corte? ¿Quiéreme el señor alcalde-presidente aclarárnoslo?»

En esa magnífica casa había, cuando el Parque de Madrid pertenecía al Real Patrimonio, salones de descanso, para las personas reales. Estaban alhajados con pinturas y espejos.

Cuando el Ayuntamiento instaló allí la Dirección de Parques y Jardines, en ellos se pusieron las oficinas y el despacho del director. Nada más que el despacho.

Hoy, un jornalero los habita, para ello lanzó las oficinas á los cubiles; demos gracias á tan democrata señor por haber tomado esta decisión. Pudo haberlas lanzado al muladar.»

«El Parlamentario», «El Mundo» y otros colegas, preguntan al señor alcalde el por qué de todo esto; nosotros ni preguntamos, ni deseamos respuesta; nos dá lo mismo; pero bueno es que se sepa.

LEYENDO PERIODICOS

## Comentarios de actualidad

«El Imparcial» señala la coincidencia de la discusión de los sustitutivos del impuesto de Consumos con el segundo aniversario de la muerte de D. José Canalejas, y recuerda la energía con que éste impulsó la supresión de dicho impuesto.

Añade que nadie restituirá las cosas al estado en que se hallaban antes de 1911; mas para que la reforma sea viable, es necesario que las Haciendas municipales puedan sustituir los ingresos que por tal concepto percibían, pues mientras esto no se consiga, los Municipios llevarán vida precaria, pesará sobre la ley de supresión de los Consumos un pecado de origen.

«La Epoca» habla del incidente que anteayer se promovió en el Congreso con motivo del expediente de las aguas de Barcelona, y dice que el uso de la estampilla en la firma de los documentos oficiales tiene toda la incorrección que se quiera, pero nada tiene que ver con el asunto fundamental y sustancial de las aguas, ni con el expediente de éste, que está en Madrid, y, sin embargo, tal es el ambiente de hostilidad que se ha creado en dicho asunto, que todo el mundo salió del Congreso con la impresión de que eso ha muerto, lo cual se presta á muchos comentarios.

## La revolución en Méjico

### Presidente provisional.

LONDRES, 12.— Los generales del Ejército constitucional han nombrado al general Gutiérrez presidente provisional, para setenta días.

Este nombramiento, hecho á pesar de no haber dimitido el general Carran, sólo será definitivo si recibe la adhesión de los zapatistas.

## De Marina

### Muerte de un vicealmirante.

En Cartagena ha fallecido el vicealmirante de la Armada Sr. Larrocha.

Era un marino de grandes méritos, que había ocupado, entre otros importantes cargos, el de comandante general del apostadero de Cartagena y el de consejero del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Descanse en paz.

### Protesta de un tribunal.

El Tribunal de exámenes de ingreso al Cuerpo de Administración de la Armada ha entregado al jefe de la jurisdicción de Marina en esta corte dos sueltos de un periódico de la mañana, y uno de otro colega de la noche, contra dicho Tribunal, por si encuentra en ellos materia punible.

### Farmacéuticos.

Los opositores que han solicitado tomar parte en el concurso para ingreso en el Cuerpo de farmacéuticos de la Armada han sido veinticuatro.

### Abanderados.

Se ha dispuesto que los destinos de abanderados de los batallones de Infantería de Marina sean desempeñados por segundos tenientes, y á falta de éstos por primeros.

## Impresiones

La jornada última parece que vuelve á favorecer á los alemanes. Es tan grande el equilibrio de fuerzas, son tantos los factores que integran esta contienda, que no puede extrañar á nadie sufra la fortuna esos cambios, y en vaivén perpetuo, sonríe hoy al bando á que ayer volvierá la espalda.

En Flandes vuelve la batalla; no se resignan los alemanes al fracaso de sus primeros pasos sobre Dunkerque.

Aún hace dos días que la Prensa francesa nos hablaba de que el Ejército alemán organizaba su retirada de Bélgica. Nunca lo creímos.

Se fundaba esa retirada en debilidad de efectivos, cuando es Alemania país que cuenta con nueve millones de hombres aptos para empuñar las armas; se hablaba de epidemias, cuando consta la preocupación que á la higiene se presta en el Ejército alemán, y hasta llegábase á argumentar con las nieblas y lluvias, como si las humedades no alcanzasen por igual á todos.

El Ejército alemán no podía abandonar sus tentativas sobre Dunkerque más que por dos razones; ó por cambio de plan, ó por una ofensiva del adversario que lograra pleno éxito. La primera hipótesis resultaba absurda, al ver cómo los alemanes fortificaban las márgenes del Sambre y del Mosa, y además, cómo se establecían sólidamente en Zeebrugge. La segunda no existía, pues el Ejército aliado defendió enérgicamente sus líneas, pero sin poder tomar una ofensiva, ya que esas, parciales, de que los partes del Gobierno francés nos hablan de continuo, no pasan de la categoría de contraataques tácticos. Y no es el Ejército alemán de los que ceden terreno sin una causa muy justificada.

Ahora, los alemanes parece que llevan la acción por tres puntos, pero los tres convergiendo sobre Dunkerque: uno de ellos, Dixmude, del cual ya se han apoderado; otro, por el centro del Lys, en la parte de Iprés, ciudad casi destruida, y el tercero, por La Bassée y Bethune. Dueños de esas tres rutas, pueden organizarse tres Ejércitos que avancen hacia Dunkerque. El avance será lento, porque el camino sigue lleno de canales y pantanos; pero ahora promete ser más eficaz. Los Ejércitos aliados tendrán que oponerse enérgicamente al pasode los alemanes, y ya no habrá posibilidad de guerra de posiciones: ó marchan los alemanes en triunfo hasta la costa, ó marchan los aliados en triunfo hasta arrojar á los alemanes sobre el Sambre.

En el teatro oriental de operaciones parece que los rusos avanzan por la Prusia oriental, y ya se señala la ocupación de Goldap. En la Polonia siguen aún combatiendo los rusos dentro de su territorio, y las tentativas que han hecho para pasar el Wartha no han sido fructuosas. Frente al Wartha siguen las divisiones rusas, y no se sabe á ciencia cierta si los alemanes se limitarán á la defensiva, ó si llevarán allí nuevas fuerzas.

En Servia se han visto los servicios reducidos á su propio territorio, y por lo tanto, todos aquellos avances por tierras de la Bosnia se han desvanecido. Ahora la ofensiva austriaca se ejerce sobre dos puntos distintos: uno, por Chabatz, y otro, por Losnitz.

En cuanto á la acción turca, realmente no ha empezado, en lo que se refiere á operaciones militares. Las del Cáucaso apenas si pasan de ser guerras de avanzadas, y el resto sólo puede ejercerse mediante desembarcos en Crimea y Besarabia, para lo cual deberán preceder combates navales en el Mar Negro.

Por esto sí es importante la actitud que pueda observar Bulgaria; pues trans-

formaría la guerra en la parte de los Balcanes.

## Las operaciones militares

### EN FRANCIA Y BELGICA

#### Noticias oficiales francesas.

BURDEOS, 12.—El parte oficial dice lo siguiente:

«En nuestra ala izquierda la acción continúa con violencia y alternativas de avances y retrocesos, sin importancia caracterizada.»

De un modo general, el frente de combate no ha sufrido variación desde el 10 de este mes, por la tarde.

Dicho frente sigue la línea de Lombartzyde, Nieuport, el Canal de Nieuport hasta Iprés, y desde las avanzadas de Iprés hasta la región de Zonnebeke, al Este de Armentières.

No hay modificación que señalar en todo el frente defendido por los Ejércitos ingleses, quienes han rechazado formidables ataques, y especialmente una violentísima ofensiva, intentada por elementos de la Guardia prusiana.

Desde el Canal de La Bassée hasta el Oise no ha habido más que escaramuzas.

En la región del Aisne, en las inmediaciones de Vailly, nos hemos mantenido frente á un contraataque, y hemos asegurado el terreno conquistado anteriormente.

En la región de Craonne, en la venta de Heustebise, nuestra Artillería ha reducido á silencio la Artillería enemiga, destruyendo totalmente varias piezas.

Se señalan algunos progresos alrededor de Berry-au-Bac.

En el Argonne, Woevre, Lorena y Vosgos, nuestras respectivas posiciones no han sido modificadas.»

#### De origen alemán.—Los combates en el Iser, el Lys y el Argonne.

«Según parte oficial del cuartel general alemán, del día 12, los alemanes siguen avanzando al Suroeste de Lille. La tentativa de los franceses, de recuperar la altura al Norte de Vienne-le-Chateau, en el límite Norte del Argonne, fracasó, con enormes pérdidas para ellos.»

Los ataques de los franceses en el bosque del Argonne, así como al Nordeste y al Sur de Verdun, fueron rechazados.

Los avances alemanes continúan también en la región del Iser.

En el Sur de este río pasamos el Canal, y al Oeste de Langemarck unos regimientos de reciente formación asaltaron las primeras líneas de los aliados, cantando: «Deutschland über alle». Hicieron 2.000 prisioneros y tomaron seis ametralladoras.

Al Sur de Iprés fué tomado por asalto Saint Eloi; después de encarnizada lucha, que duró tres días, cayeron en manos de los alemanes 1.000 prisioneros y seis ametralladoras.

#### Parte francés de anoche.

BURDEOS, 13.— Comunicado de las veintidós.

En el Norte hemos resistido en todas nuestras posiciones.

El enemigo ha intentado salir de Dixmude mediante un ataque nocturno, siendo rechazado.

Hemos vuelto á tomar la ofensiva contra el enemigo que había franqueado el Iser, y le hemos hecho recular sobre todos los puntos, excepto en un sitio, en donde ocupa aún doscientos ó trescientos metros en la orilla izquierda.

A pesar de los repetidos contraataques de los ingleses, los alemanes siguen ocupando las alturas al Norte de Armentières.»

## En la frontera rusa

#### De origen aliado.—Los rusos en la Prusia oriental. Turcos, rechazados

«Según nota» oficial rusa, las tropas moscovitas pasaron la frontera cerca de Neidenburg (Prusia oriental), destruyendo dos puentes de ferrocarril.

Un fuerte contingente de tropas turcas, bajo el mando de oficiales alemanes, con refuerzos de la guarnición de Sea dun, que atacó los rusos á 30 kilómetros de la frontera del Cáucaso, fué rechazado, perdiendo prisioneros.»

#### Los rusos toman Johannisburg.

SAN PETERSBURGO, 12.— Los rusos han ocupado Johannisburg y restablecieron el bloqueo de Przemysl, suspendido durante la ofensiva austro-alemana.

#### Los austriacos evacúan la Galitzia.

BURDEOS, 12.— Por vía de Roma comunican que el ejército austriaco ha evacuado completamente la Galitzia. Sigue el sitio de Przemysl por las tropas rusas.

#### Los rusos toman á Goldapp.

BURDEOS, 12.— Según noticias de San Petersburgo, los rusos se han apoderado de Goldapp, en la Prusia oriental.

#### De origen alemán. Operaciones en Rusia. Movilización musulmana.

«Según parte del cuartel general alemán, fecha 11, en la frontera ruso-alemana no hay novedad.»

En Gernoaiz (Galitzia) los rusos fueron sorprendidos por los austriacos, y sufrieron grandes pérdidas.

Las regiones Armeers, Nedjd y Meca, de Arabia, han movilizado, para combatir á los ingleses en el Egipto.»

## En el extremo oriente

#### Entusiasmo japonés por la toma de Tsing-Tao.

TOKIO, 12.— La toma de Tsing-Tao ha sido motivo para importantes manifestaciones en el Japón.

El día 10, por la noche, unas 50.000 personas fueron á las embajadas de las Potencias aliadas, aclamando calurosamente á Francia, Inglaterra y Rusia.

## La guerra en el mar

#### Los tripulantes del «Koenigsberg».

LONDRES, 12.— Dicen en el Almirantazgo que la tripulación del «Koenigsberg», el crucero alemán que encalló en el río Rufigi (Africa oriental), ha desembarcado, y se ha atrincherado en la orilla.

El crucero inglés «Chatham» ha bombardeado las trincheras.

#### Torpedero inglés á pique.

LONDRES, 12.— El Almirantazgo anuncia que el torpedero inglés «Niger» fué echado á pique esta mañana, á la altura de Dover, por un torpedo de un submarino.

La mayor parte de la dotación fué salvada.

#### Otro buque inglés á pique.

BURDEOS, 12.— Según comunica el Almirantazgo, el cañonero inglés «Oligier» ha sido echado á pique en el mar del Norte por un buque alemán.

Se construyó en 1892, y se cree que debe haberse salvado la tripulación.

#### La tripulación del «Koenigsberg».

LONDRES, 12.— El Almirantazgo inglés ha recibido noticias de que la tripulación del «Koenigsberg», crucero alemán encallado en Africa oriental, ha desembarcado en el río Rufigi, atrincherándose fuertemente en las escabrosidades del terreno de la orilla derecha de dicho río.

El crucero inglés «Chatham» ha bombardeado las trincheras sin ocasionar grandes daños.

#### Alemanes capturados.

PERPIGNAN, 12.— Un crucero francés que cruzaba en aguas de estas costas, ha capturado un vapor que llevaba á su bordo 150 alemanes y una carga sospechosa.

El vapor ha sido conducido á Por-Vendres.

Los alemanes serán internados en Perpignan.

## Los neutrales

### RUMANIA

La «Gaceta» publica la siguiente nota: «El señor ministro de Negocios Extranjeros en Rumania ha informado al ministro plenipotenciario de S. M. en Bucarest que por Real decreto aquel Gobierno había adoptado respecto á la circulación por su país de globos y aeroplanos extranjeros las siguientes disposiciones:

1.ª Queda prohibido que los globos y

aeroplanos extranjeros vuelen sobre el territorio del reino.

2.ª Se ha dado orden de tirar sobre todo globo ó aeroplano que contravenga la disposición anterior.

3.ª Estas disposiciones quedarán en vigor hasta nueva orden.

Lo que se hace público para conocimiento general.»

#### Estado de sitio en Holanda.

LA HAYA, 12.— Ha sido declarado el estado de sitio en varias localidades de Holanda para impedir que salgan con destino á Alemania expediciones que están prohibidas.

#### Grave situación en Vallona.

CONSTANTINOPLA, 12.— En Vallona reina la mayor anarquía y las luchas entre los bandos no cesan.

Los kemalistas, en número de 1.500, han pedido al gobernador que quite la bandera turca para izar la albanesa.

## El presupuesto de Guerra

#### Reunión de minorías.—Discusiones y oposición.—De acuerdo con el Gobierno.

Poco antes de las cuatro de la tarde se reunieron en la sala que la Junta Central del Censo tiene en el Congreso para sus deliberaciones, el presidente del Consejo de ministros, el ministro de la Guerra, todos los jefes de las minorías y los ex ministros Sres. Suárez Inclán y Alba.

La presencia de este último en la reunión estaba justificada, porque habiendo el Sr. Alba hecho un estudio minucioso del presupuesto de la Guerra, para cuya discusión tenía pedido el primer turno en contra, estimaron los jefes de las minorías que el asesoramiento del ex ministro liberal era muy conveniente.

Eran ya las ocho de la noche y la reunión continuaba, sin que en ella se tratase de otro presupuesto que el de la Guerra.

Las pocas referencias que se tenían de lo que pasaba en la reunión convenían en que el jefe del Gobierno se esforzaba en convencer á los jefes de las minorías de la necesidad de no mutilar el presupuesto de Guerra, dándoles seguridades de que se presentará á las Cortes un plan completo de reorganización militar.

Los argumentos expuestos por los señores Dato y general Echagüe, y las garantías que de sus propósitos dieron á los jefes de las oposiciones convencieron á éstos y se llegó á la anhelada avenencia.

Al fin, á las ocho y media, salió el señor Nogués, facilitando á los periodistas la siguiente nota:

«Reunida con el señor presidente del Consejo de ministros y el ministro de la Guerra la representación de todas las minorías parlamentarias, expusieron éstas, como resultado de sus trabajos anteriores, la aspiración unánime de que el presupuesto de la Guerra se modificara radicalmente, corrigiendo de raíz en lo sucesivo sus deficiencias, á fin de que la organización militar responda con mayor eficacia á la defensa nacional.»

El ministro de la Guerra, con el apoyo del presidente del Consejo, contestó exponiendo la serie de proyectos de reformas, que, en su conjunto, constituyen una reorganización militar suficiente á satisfacer las aspiraciones nacionales.

En su vista, las oposiciones solicitaron y obtuvieron la promesa solemne de incluir en la ley de presupuestos un artículo en el que se haga constar puntualmente el propósito de presentar en la próxima reunión de Cortes los proyectos de ley desarrollando las indicadas reformas.

## El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

#### Asensos.

Se concede el empleo inmediato al teniente auditor de tercera D. Luis Rodríguez.

#### Vuelta á activo.

Se le concede al capitán de caballería D. Gabino Rico Rodríguez.

#### Matrimonios.

Se conceden reales licencias para contraer matrimonio, á los capitanes D. Rafael Sierra, D. Pedro Anadón Mayayo y primer teniente D. Juan Mora, de Artillería, y á los sargentos D. Serapio Fernández de Pinedo, D. Miguel Centellas Maten y D. Francisco Montesinos.

#### Gratificación.

Se concede la gratificación de 600 pesetas anuales al capitán de Artillería D. Modesto Aguilera, con destino en el Centro Electrotécnico del Arma, y la de efectividad en su empleo al maestro de taller de primera D. Bartolomé Mija Alonso.

#### Ayudantes.

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del capitán general D. Marcelo de Azcárraga, al teniente coronel de Caballería D. Sixto Berriz.



LA BOLSA

COTIZACIONES DEL DÍA 10

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, PRECIO. Lists various financial instruments like '4 POR 100 PERPETUO INTERIOR', 'AL CONTADO', 'AMORTIZABLE', 'BANCOS Y SOCIEDADES' with their respective prices.

los obreros, mediante nuevas condiciones de actividad del consumo nacional, habrían encontrado un vivo e inagotable manantial de trabajo y progreso».

Esperamos sin embargo, los presupuestos que han de aprobar las Cortes. A la Comisión que los ha estudiado pertenecen los señores Argente y Picón. Del primero sabemos que ha logrado obtener beneficios. Del segundo ignoramos lo que haya logrado para el grupo occidental.

Espectáculos para hoy

- ESPAÑOL. - 10, Los semidioses.
COMEDIA. 10, El orgullo de Alba etc.
LARA. - 6,30, Mi tía Ramona.
PRICE. - (Compañía de ópera italiana). - 9,45 La Traviata.
APOLO - 6, ¡Te la debo Santa Rita! y Mirza Golem, truppe 25 persas.
ZARZUELA. - 10,15, Los cadetes de la reina y El príncipe bohemio.
ESLAVA - 6, Las pecadoras.
COMICO. - 6, Los dos cadetes.
NOVEDADES. - 6, En busca de los novios.
CERVANTES. - 6,30, La leyenda del maestro.
PRINCIPE ALFONSO. Cinema de moda.
TRIAXON PALACE. - Tarde y noche.
GRAN TEATRO. - Palacio del cinematógrafo.
BENAVENTE. - De 5 y 12,30, sección continua de cinematógrafo.



Escena X = Dichos y D. Turco.

Predicar en desierto...

Acabamos de leer una opinión sobre Italia, que lo mismo puede ser aplicada a España, y que si Canarias tuviese representantes en Cortes menos ajetreados por las pequeñeces políticas, dejarían oír su voz en el Parlamento, pues en la decadencia de esta nación, será Canarias quien pague las costas. Dice así el doctor Pantano: «Si se dedicase a la regeneración agrícola italiana nada más que la décima parte de los millones que se gastan por inútiles ingenierías parlamentarias, en vías férreas inútiles, ó se gastan inútilmente por mala administración en los contratos aleatorios y en las desastrosas concesiones de los trabajos públicos. Si se favoreciese con verdadero empeño el desarrollo de las industrias agrarias y el trabajo cooperativo de los campos, lo que habría hecho que penetrara un soplo de nueva vida hasta el último tugurio campestre. Si una transformación tributaria racional y humana, sustrayendo de los impuestos lo necesario para la vida y corrigiendo

inicias desigualdades, hubiese hecho un llamamiento general para contribuir a los gastos públicos, con gradual progresión, á la riqueza verdadera y real que ahora, ó está tasada en un modo inconveniente ó la lleva completamente el Fisco, ocurriendo esto lo mismo en los campos que en las ciudades, y á la vez se hubiese aligerado los gravámenes y las asperezas fiscales que más pesan sobre la producción directa y que desde luego aminoran las energías del trabajo. Si en vez de dejar la propiedad rural bajo el peso de un débito hipotecario aplastante, se hubiese pensado con las medidas oportunas en transformarlo en débito amortizable; si en vez de contribuir con el crédito agrícola á favorecer el despilfarrío de las fortunas privadas y la emigración de los propietarios de fincas rústicas á los grandes centros, se emplease en beneficio de la agricultura. Si la ley del crédito agrícola en vez de ser simple fórmula legislativa, defectuosa é ineficaz, se emplease verdaderamente en beneficio de la agricultura bajo la doble fórmula del crédito real y crédito personal, haciendo converger el capital y la tierra y poniéndolo á disposición de los labradores más modestos y humildes para

sustraerlos de la más desmoralizadora y repugnante usura. Si aun á costa de cualquier sacrificio se hubiera colocado al agricultor italiano en condiciones de poder restablecer las deficientes energías del suelo con abonos químicos, comprados á un precio relativamente económico y al alcance de todos. Si, en fin, ante la creciente emigración, á pesar de las grandes extensiones de terreno desierto y estéril que en esta «magna parens frugum» nos hace salir los colores al rostro de cólera y vergüenza, se comprendiese el su premo deber de iniciar con verdadero entusiasmo la colonización interior, la redención sagrada de la «Saturmia tellus». Si todo esto, ó al menos parte, se hubiese hecho, la Italia de hoy no se hallaría reducida á la ruda estrechez y rodeada de tantas necesidades, sino que tendría hermosos campos enriquecidos con abundantes mieses, pastos y viñas, con lo que escucharían nuestros oídos, no los lamentos y gemidos de los desheredados, ausentes de su hogar natal, sino las alegres canciones de un pueblo laborioso conocedor de su propia fuerza y orgulloso de su propia obra, á cuya voz hubiera hecho eco la voz fraternal de las oficinas, donde

Table with 3 columns: Page number, Title, Page number. Includes 'FOLLETTIN JURIDICO', 'GACETA JURIDICA DE GUERRA Y MARINA', 'FOLLETTIN JURIDICO'.

Legislación

GUERRA

CARABINEROS.—GUARDIA CIVIL.—Vueltas al servicio.—(R. O. C. 5-8 1914; D. O. núm. 173.)
La real orden circular de 16 de Diciembre último (D. O. número 281), dispone que á los individuos de la Guardia civil ó Carabineros que por licenciamiento ó rescisión del compromiso vuelvan al Ejército, se les reconozca el último empleo que en éste tuvieron. La aplicación de la citada soberana disposición ha suscitado dudas en algún caso, por pretender acogerse á sus beneficios individuos que volvían á servir en el Ejército en concepto de voluntarios; y como á éstos no les es aplicable, á fin de evitar erróneas interpretaciones en lo sucesivo, se dispone que á los individuos del Instituto y Cuerpo primeramente citados, que por licenciamiento ó rescisión del compromiso tengan que volver al Ejército, en la situación militar que les correspondía hasta extinguir el tiempo que les falte para cumplir el total del servicio militar á que estén obligados por la ley de reclutamiento, se les reconozca en dicha situación el último empleo que tuvieron al pasar á cualquiera de los dos Cuerpos mencionados.
ACADEMIAS.—Exámenes.—(R. O. C. 11 8-1914; D. O. número 128.)
Dicta reglas para los exámenes de ingreso en las Academias militares, con el fin de unificar el criterio de las mismas y proporcionar una pauta segura á los Tribunales examinadores.
JUECES.—Gratificaciones.—(R. O. C. 12-8-1914; D. O. número 179.)
Dispone que en lo sucesivo disfruten la gratificación mensual

de cuatro pesetas los jefes y oficiales, tanto de la escala activa como de la de reserva, que desempeñen eventualmente el cometido de jueces instructores de plaza ó cuerpo armado, sin revestir el carácter de generalidad atribuido á los de región, de conformidad con con lo preceptuado taxativamente en la Real orden de 8 de Junio de 1896 (C. L. núm. 139).
ACADEMIAS.—Validez de los exámenes de ingreso.—(R. O. C. 13-8-1013; D. O. núm. 179.)
Se dispone que la aprobación de los ejercicios que constituyen el plan de ingreso de las Academias militares, tenga validez durante el plazo de cuatro años, á partir de la fecha del último examen en que los aspirantes fueron bien conceptuados.
ORGANIZACION.—Compañía de mar de Ceuta.—(R. O. C. 19-8 1914; D. O. núm. 183.)
Dispone formen dichas fuerzas una unidad independiente al modo de la de Melilla.
ACADEMIAS.—Beneficios de ingreso.—(R. O. C. 19-8-1914; D. O. núm. 181.)
Dispone que los hermanos de militar, muerto en acción de guerra ó á consecuencia inmediata de heridas en ella recibidas, siempre que el fallecimiento no ocurra antes de haber sido dado de alta curado de sus lesiones, tendrán derecho, sean ó no, hijos de militares, á los beneficios que para el ingreso y durante la permanencia en las Academias establece el Real decreto de veintinueve de Agosto de mil novecientos nueve, aun cuando no fuesen huérfanos de padre.
ORGANIZACION.—Músicos mayores.—R. O. C. 24-8 1914; D. O. núm. 188.)
Reorganiza el personal de músicos mayores, de acuerdo con el Decreto de 20 de Junio anterior.

CONTABILIDAD.—Destinos á Africa.—(R. O. C. 11-9-1914. D. O. núm. 204)
Dispone que mientras duren las actuales circunstancias, á todo jefe ó oficial de las distintas armas, cuerpos é institutos del Ejército, al ser nombrados para desempeñar un destino en comisión en el Norte de Africa, se le declare en situación de excedente en la Comandancia general que correspondiera, expresándose el cometido que ha de desempeñar y especificándose que el interesado ha de percibir todos los devengos á que tenga derecho por la nómina de «Personal sin destino de plantilla» de la respectiva Comandancia general, con aplicación al capítulo 7.º artículo único, de la sección 12 del presupuesto vigente. Asimismo dispone que todo el personal que actualmente tiene destino en comisión en aquellas Comandancias generales, sin haber sido baja en las nóminas respectivas de la península, lo sea en éstas y se declare en situación de excedente en igual forma que lo determinado en la presente disposición para el personal de nuevo destino.
VOLUNTARIOS.—Cobro de premios.—(R. O. C. 16-7-1914; D. O. núm. 208.)
Dispone que en los casos de inutilidad ó fallecimiento de los voluntarios con premio que sirven en los cuerpos de Africa, con arreglo á dicha ley ó al Real decreto de 10 de Julio de 1913 (D. O. núm. 151), se abone á los interesados ó sus herederos legítimos la parte proporcional de la suma que no tengan percibida, sin tener en cuenta para deducir dicha parte proporcional las cantidades de antemano, por haber sido éstas devengadas con anterioridad á los respectivos plazos de pago.
EDIFICIOS MILITARES.—Agua.—(R. O. C. 16-9-1914; D. O. núm. 208.)—Ejja la dotación de agua para edificios militares.



CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzkopf. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz).—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO.—Uriz y Aldaco.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

TANGER

HOTEL CECIL

Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA

GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI

Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

LARACHE

HOTEL LUCUS

Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

FERROL

GRAN HOTEL SUIZO

Real, 114.

VALENCIA

REINA VICTORIA HOTEL

Maison Suisse. Confort moderne.

TETUÁN

COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Rablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

JUAN AUÑÓN

Espadero de S. M. el Rey y A. A. R. R.

FUENCARRAL, 33

Gran establecimiento en efectos para uniformes de Ministro, Maestranzas, y Ordenes militares. Especialidad en casacas, espadas, sables y espadines reglamentarios y de lujo

PARA EL

EJÉRCITO Y ARMADA

CASA HAZEN

Fuencarral, 55 y San Bernardo, 1

PIANOS

AUTOPIANOS

MÚSICA MECÁNICA

Ventas al contado y plazos.

Historia Universal, por César Cantú

Se vende á plazos, sin fianzas.

Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1911.

Edición Económica: 48 tomos encuadernados en tela inglesa, con profusión de grabados en colores y mapas.

Obra completa con un elegantísimo estager de regalo 95 pesetas á plazos de 5 pesetas en suales.

Edición de gran lujo (formada por 4 tomos), encuadernada con tapas de relieve y oro, impresa sobre rico papel satinado, con más de 500 grabados en colores.

Obra completa con un elegantísimo estager de regalo 125 pesetas á plazos de 10 pesetas mensuales.

Recórtese y llévese el siguiente cupón mandándolo á cualquiera de las casas que abajo se mencionan y se le entregará la obra al pagar el primer plazo.

cupón núm 2

Sírvase remitirme la «Historia Universal» por César Cantú, edición... valor... pesetas que abonaré á plazos de pta... mensuales.

Firma.

MAQUINA DE ESCRIBIR ADLER

La mejor y más fuerte del mundo: VISIBLE



Diez años de garantía

Modelos de una y dos conmutaciones y con juegos de tipos intercambiables de un solo golpe é instantáneamente.

Última novedad. Modelo extrapequeño con estuche para viaje.

Tamaño: 27 por 41 por 13 cm. Peso: 5 kilos.—Precio: 500 ptas.

Accesorios para todos los sistemas.

J. ZUGASTI (S. en C.)

POSTAS, 4, TIENDA MADRID

UNDERWOOD



El prototipo de las máquinas de escribir modernas.

SE DEJA Á PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTÍA

PÍDASE CATÁLOGO

GUILLERMO TRÜNGER & C.º.—BALMES, 7.—BARCELONA

SUCURSAL EN MADRID:

Alcalá, 39, entresuelo

EL SOL JOYERÍA, PLATERÍA

Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida

RELOJES Y CONDECORACIONES

Única proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, á los señores Jefes

Oficiales, clases del Ejército é individuos de la Guardia civil y Carabineros.

PRECIOS A LA VISTA.

Al contado se hace un descuento del 10 por 100

11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

JUAN SANCHEZ Electricista económico

PLAZA DE BILBAO, 8.—MADRID

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Octubre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE NUEVA-YORK, OUBA Y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 26 de Octubre saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 26 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Mejico.

LINEA DE OUBA Y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Octubre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costa Firme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Octubre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Legazpi», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 19 de cada mes para Sabánilla, Curacao, Puerto Cabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Guaymas, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana, Ombina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Colón, para Maracaibo y Oro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Carupano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool y el día 14 de Octubre de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alicante», directamente para Port-Said, Sues, Ombomb, Singapur, Ho Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Octubre saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde» con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas á familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar al pasajero, diríjase á las Agencias de la Compañía.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

Servicios comerciales.—La sección de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

SERVICIO ESPECIAL.—Línea Brasil-Plata.—El día 16, saldrá de Bilbao y Santander, el día 18 de Gijón y Coruña, el 19 de Vigo, el 21 de Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor «León XIII», directo para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

— SOBRE - MONEDERO —

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial.

Circula certificado entre todos los pueblos de España y costa de África.

Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos y Administraciones de Correos, á 25 céntimos.

Oficinas, GOYA, 6, Madrid.

REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR

Angel Grecente

GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES

Cañizares, 2, 4 y 6, entresuelo.

Lesorhelos Inks (TINTAS PARA ESCRIBIR)

COMPANIA VALENCIANA

DE VAPORES CORREOS DE AFRICA

SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES

LINEA DE MALAGA-MELLILA.—Salida de Melilla todos los días á las 19. Llegadas á Melilla, todos los días al amanecer.

LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BARCELONA.—Salidas de Melilla todos los martes, llegando á Valencia todos los jueves al medio día, donde trasbordará el pasaje al vapor «Domitilo», que sale á las 6 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer á Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves á las 6 de la tarde, trasbordando el pasaje al vapor que saldrá de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, llegando á Melilla todos los martes.

LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y costas, los días 7 y 23 á las 19. Llegadas á Melilla de Canarias y costas, los días 16 y 31 ó 1.º Salidas de Melilla para Barcelona y costas, los días 16 y 31 ó 1.º á las 19. Llegadas de Barcelona y costas, los días 7 y 23.

LINEA DE OHAFAFINAS.—Salidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, á las 19. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agua y Restinga, martes y sábados.

LINEA DE PEÑONES.—Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, á las 19. Llegadas de Peñón y Alhucemas, los miércoles y domingos.

LINEA DE OUBA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, á las 13, para Alhucemas, Peñón, Río Martín y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla, los jueves á las 8 de la noche.

LINEA DE ITALIA FRANCIA.—Servicio de semana, con viaje directo de Barcelona á Melilla y viceversa.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alicá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60

ESQUELAS

PARA FUNERAL Y ANIVERSARIO

Se reciben en la Administración de este periódico.